

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE RUTAS, HORARIOS E ITINERARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL TRANSPORTE FLUVIAL INTERNO Y AL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite orientado al control de las Rutas, Horarios e Itinerarios de los Servicios Públicos realizados por los Operadores Fluviales, realizando la autorización de Rutas, Horarios e Itinerarios de los Servicios Públicos del Transporte Fluvial interno y al exterior.

¿A quién está dirigido?

- Toda persona natural o jurídica que requiera operar en el servicio público de transporte fluvial.
- Personas naturales y jurídicas, aquellas dedicadas a las actividades marítimas.
- Armadores, propietarios de naves.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?**Tipo de Resultado:**

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Autorización de Rutas, Horarios e Itinerarios de los Servicios Públicos del Transporte Fluvial interno y al exterior Solapas principales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud dirigida a la máxima autoridad de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial - SPTMF, requiriendo la autorización para la prestación del servicio, especificando la ruta que realizarán las naves y adjuntando la documentación pertinente.
- Escritura de constitución de la empresa o cooperativa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o entidad competente.
- Nombramiento del representante legal vigente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o entidad competente correspondiente.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Cédula de ciudadanía física o digital (Nota: Si la cédula es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.)
- Papeleta de votación física o digital (Nota: Si la Papeleta de votación es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.)
- Permiso de tráfico vigente.
- Matrícula de la nave
- Matrícula de Armador
- Libreto de estabilidad de la embarcación
- Memoria técnica y planos aprobados
- Detalle de las naves con las que prestará el servicio público de transporte fluvial de pasajeros, indicando el número de matrícula y el tipo de nave (canoa o lancha rápida)
- Condiciones técnicas de seguridad y prevención a la contaminación de las naves contempladas en la normativa nacional
- Estudio de factibilidad

¿Cómo hago el trámite?

El Usuario debe:

1. Presentar solicitud y oficio en ventanilla.
2. Coordinar la inspección a fin de verificar la operatividad de las naves que prestarán el servicio
3. Presentar papeleta de depósito con valor cancelado * Trámites en estado aprobación
4. Retirar en ventanilla Autorización de Rutas, Horarios e Itinerarios de los Servicios Públicos del Transporte Marítimo

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$16,43

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Los Ceibos, Av. del Bombero y Leopoldo, Edificio Grace, Piso 1.
Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.
Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [MTOP-SPTM-2025-0053-R: Normativa para el servicio público de transporte fluvial de pasajeros y carga que prestan las naves de bandera nacional en la ruta Guayaquil Puná y viceversa.. Art. art. 7, 8, 15, 16, 22, 23.](#)
- [MTOP-SPTM-2021-0062-R: Normativa para el servicio público de transporte fluvial de pasajeros que prestan las naves de bandera nacional entre las Provincias de Orellana y Sucumbíos, en la ruta Coca-Nuevo Rocafuerte. Art. Art. 16, 17.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario
Correo Electrónico: mloor@mtop.gob.ec
Teléfono: 04592080 ext 82123 - 82141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	6
2025	11	0	2
2025	10	0	1
2025	09	0	3
2025	08	0	12
2025	07	0	8
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	2
2025	03	0	4
2025	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	1
2024	12	0	1
2024	11	0	0
2024	10	0	3
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	8
2024	06	0	4
2024	05	0	4
2024	04	0	7
2024	03	0	2
2024	02	0	2
2024	01	0	3
2023	12	0	1
2023	11	0	1
2023	10	0	2
2023	09	0	2
2023	08	0	1
2023	07	0	10
2023	06	0	6
2023	05	0	3
2023	04	0	3
2023	03	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	1
2022	10	0	1
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	2
2022	05	0	0
2022	04	0	3
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	2
2021	12	0	2
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	5
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	2
2021	01	0	1
2020	12	0	3
2020	11	0	1
2020	10	0	3
2020	09	0	7
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	2
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	2
2019	11	0	2
2019	10	0	2
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	4
2019	06	0	0
2019	05	0	3
2019	04	0	0
2019	03	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	4
2019	01	0	4